



Municipalidad de San Jerónimo

Departamento de Copan C.A
e-mail: munisjc_0416@hotmail.com



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria municipal de este Municipio CERTIFICA: Que en los folios 203.241 del libro en que esta municipalidad consigna las actas de sesiones extraordinarias del año 2018 se encuentra la que en su preámbulo parte conducente y final dice: acta 11-2018 Sesión Extraordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Jerónimo, Copan en el salón de costumbres a las 9:00a.m. el día Miércoles 14 de noviembre de 2018, presidio el presidio la sesión el Señor Alcalde Municipal Fredi Antonio Arita Lemus en presencia del Señor: Vice Alcalde José Iban Acebedo Coto y los Señores regidores y Señoras regidoras Pedro Villeda Soriano, Ana Marlen Acevedo, Edwin Leonel Guillen Chinchilla, Carmen Grisell Fuentes, Nahun Benjamín Martínez Peña y en ausencia del comisionado Municipal el Señor Julio Cesar Alvarado y en presencia del técnico de la Comisión de la Transparencia Elías Moisés Alvarado y con la presencia de la secretario Municipal de su oficina que da fe se precedió a tratar los puntos consignados en la agenda que a continuación se detallan: Sigue 1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°...8°...9°...10°...11°...12°...13°...14°...15°...16°...17°- La Honorable Corporación Municipal de San Jerónimo, Copan.

CONSIDERANDO: Que los municipios son entes autónomos entre cuyos postulados se encuentran la facultad para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del municipio con atención especial en preservar el medio ambiente.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de las Municipalidades electas por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia le corresponde entre otras la facultad de aprobar anualmente el **PLAN DE ARBITRIOS**. De conformidad con la ley

POR TANTO: En uso de las facultades de que investida y en aplicación del artículo 12 numeral 3 y del artículo 25 numeral 1 y 7 de la Ley de Municipalidades Vigente.

Acuerdan y Aprueban el presente **PLAN DE ARBITRIOS** que regirá el ejercicio fiscal del año 2019 el cual a continuación se detalla:



Fredi Antonio Arita Lemus
Alcalde Municipal



Mairon Ariel Santos Cruz
secretario municipal